

QUILMES, 24 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0079/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de los servicios básicos de la Sede Solís.

Que dicha propiedad fue oportunamente enajenada y que es necesario reconocer el pago efectuado por la Escribanía ZITO FONTAN en concepto de cancelación de deuda, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 245,90) correspondientes al servicio de alumbrado, barrido y limpieza -cuota 5 y 6- y el servicio de AySA, según se detalla en la documentación obrante de fs. 91 a 93 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 101 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

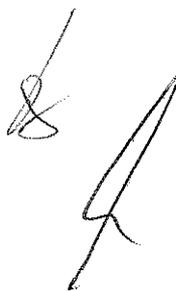
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a favor de la Escribanía ZITO FONTAN en concepto de pago del servicio de ABL RENTAS Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, períodos 5 y 6/2011, por un importe total de PESOS CIEN CON 74/100 (\$100,74) y del servicio de AySA, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 145,16).

ARTICULO 2°: El pago autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 16, Programa 01.07.00.16, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.



00036



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00036


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes